



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(30 de marzo de 1960 — 15 de mayo de 1961)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 32° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NUEVA YORK

el automastimo y la integración de otras áreas tendrán en el desarrollo económico y social de América Latina.

13 de mayo de 1961.

201 (IX). Industrias de bienes de consumo

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que ya en distintas oportunidades, incluso en su resolución 10 (IV), expresó su interés en estudios relacionados con industrias de bienes de consumo, entre ellos la industria textil, que ocupa un lugar prominente en este grupo,

Considerando que el cabal conocimiento de las características de estas industrias en los distintos países de la región adquiere especial importancia en relación con los problemas regionales de integración económica,

Toma nota con satisfacción de que la Secretaría ha iniciado nuevos estudios sobre la industria textil en algunos países de la región, respondiendo a solicitudes formuladas por las instituciones de estos países;

Recomienda a la Secretaría la expansión de estos trabajos a otros países de la región que han expresado interés en esta materia, como también a otras industrias comprendidas dentro del grupo de bienes de consumo;

Solicita de la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y de la FAO su colaboración en este proyecto mediante la participación de expertos en estas ramas industriales que hayan cumplido anteriormente misiones en países individuales de la región.

13 de mayo de 1961.

202 (IX). Industrias de papel y celulosa

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la labor realizada por el Grupo CEPAL/FAO/DOAT asesor en papel y celulosa en el estudio de las perspectivas que se ofrecen al desarrollo de las industrias de papel y celulosa en América Latina,

Considerando la utilidad de semejantes estudios no sólo para los países directamente interesados sino también como elementos de juicio indispensables para la adopción de un enfoque regional en el desarrollo de aquellas industrias,

Considerando la necesidad de proseguir tales estudios no sólo actualizándolos en los países en que ello sea necesario sino también complementándolos con el análisis de otros aspectos esenciales del desarrollo de la industria, como los de capacitación de personal, de la investigación tecnológica para una mejor adaptación de los procedimientos convencionales a las características especiales de las materias primas de América Latina, del financiamiento internacional, del establecimiento de nuevas plantas, etc.,

Considerando la conveniencia de orientar la actuación del mencionado grupo asesor hacia la asistencia a los gobiernos que así lo requieran en la preparación de programas concretos de desarrollo de las industrias del sector o en la solicitud de ayuda técnica y financiera

internacional de organismos como el Fondo Especial para la preparación de dichos programas,

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos que continúen utilizando los servicios de este grupo;

2. Pedir a la Secretaría que adopte las medidas necesarias a fin de que el grupo puede continuar sus útiles actividades en América Latina;

3. Solicitar que en la constitución de este grupo sigan cooperando con la Secretaría la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

4. Recomendar a la Secretaría que el grupo oriente sus futuras actividades de preferencia hacia la asistencia a los gobiernos que lo soliciten en la preparación de programas concretos para el desarrollo de las industrias de papel y celulosa en sus países y la dilucidación de los problemas de entrenamiento, investigación tecnológica y financiamiento que surjan en la implementación de tales programas, en cooperación con el Instituto Regional de Investigaciones Forestales de Mérida (Venezuela), en la parte tecnológica.

13 de mayo de 1961.

203 (IX). Investigación tecnológica

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la disparidad que existe entre la capacidad actual latinoamericana para realizar la investigación tecnológica y las necesidades que implica el desarrollo industrial,

Teniendo en cuenta que esa disparidad constituye un obstáculo a dicho desarrollo, en la etapa presente de la industrialización latinoamericana,

Consciente de que la similaridad de recursos y de problemas entre los países de la región ha comenzado a llevar a la formulación de metas comunes en la investigación tecnológica y haría que se duplicaran esfuerzos a menos que hubiera especialización y división de tareas entre las instituciones de investigación existentes,

Convencida de que las tareas de investigación tecnológica caen dentro de la esfera de actividades propias para la promoción por parte de instituciones internacionales como la CEPAL, la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, el Fondo Especial, los organismos especializados, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando su propio interés por la investigación tecnológica, expresado en las resoluciones 13 (IV) y 53 (V),

Pide a la Secretaría que:

1. Prosiga sus estudios sobre las necesidades latinoamericanas de investigación tecnológica, con atención especial a la formación de un programa de prioridades de tipo regional y la determinación de la manera en que deberían ampliarse las instituciones existentes o crearse otras nuevas;

2. Colabore, dentro de sus atribuciones, con los